



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 206-2021/HMLO

Los Olivos, 28 de diciembre de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N°204-2021/HMLO, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N°204-2021/HMLO, de fecha 27/12/2021, se aprobó la Directiva N°002-2021-HMLO/GAF denominada: "Lineamientos para la contratación en asociación y participación en el Hospital Municipal Los Olivos", estableciendo los lineamientos al proceso de celebración de los contratos de asociación en participación entre personas naturales y/o jurídicas con el Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través del Decreto Supremo N°054-2018-PCM y su modificatoria, aprueban los lineamientos de organización del Estado; y, de acuerdo a lo señalado en su artículo 2º, se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, precisando en su literal h), que es de aplicación a los organismos públicos de los niveles regional y local, independientemente de la denominación formal de las normas que los creen o reconozcan;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora Permanente de los Contratos de Asociación en Participación del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Responsable	Cargo
Director de la Dirección Médica y Epidemiología	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Médica y Epidemiología, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gov.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo
DM
OAJ
OPP
ULyCP
USG
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. LUIS BENJAMÍN PÉREZ INCA
Director General
CMP: 15605